



DECRETO

Expediente nº: 886/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones de Funciones

Fecha de iniciación: 14/03/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resolución por la que se atribuye la suplencia de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde durante el periodo comprendido entre el 23 y el 26 de marzo de 2023.

Dado que este titular de la Alcaldía, se encontrará ausente durante el periodo comprendido desde el 23 hasta el 26 de marzo de 2023, ambos incluidos, se hace preciso garantizar la suplencia en el ejercicio de sus atribuciones legal y reglamentariamente conferidas.

En este sentido, el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone lo siguiente: "*Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.*"

En consonancia con lo anterior, el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que, "*corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.*"

Asimismo, el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, preceptúa lo siguiente en su primer apartado: "*En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.*"

Dado que, durante el periodo de tiempo anteriormente establecido, se encontrará ausente el titular de la Alcaldía por motivo de asistencia a actos





Ayuntamiento de Santiponce

oficiales e institucionales, será preciso que se asuma la suplencia por el primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, asumiendo las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Es por ello que, en virtud de cuanto antecede, y en uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas, RESUELVO:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/518 de 14 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Atribuir la suplencia de esta Alcaldía, al primer Teniente de Alcalde, D. Juan José Ortega Gordón, durante el periodo comprendido entre el 23 y el 26 de marzo de 2023, ambos incluidos, asumiendo las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Dar traslado de esta Resolución a los distintos Servicios del Ayuntamiento, a efectos de su conocimiento en la tramitación de expedientes y resoluciones.

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución, al resto de la Corporación Municipal, para su conocimiento y a los efectos que sean oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

